

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar el suministro e instalación de mobiliario urbano y modificación del anexo de inversiones, expediente número 2026/41B/HAC_PPTO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado.

El resumen del expediente es el siguiente:

ALTA DE CRÉDITOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Medio ambiente. Parques y jardines. Mobiliario.	1.000.000 €
TOTAL		1.000.000 €

BAJA DE CRÉDITOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Remanente Tesorería para Gastos Generales	1.000.000 €
TOTAL		1.000.000 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Leganés, a 3 de septiembre de 2026.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/14.408/26)

